

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
CANTÁBRICO DEL MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO Y LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO PARA EL
DESARROLLO DE LAS OBRAS DE
ACONDICIONAMIENTO DEL CAUCE Y MÁRGENES
DEL RÍO EO EN LA ZONA DE LA CHOUSA DE
ABAIXO DE VILLODRIZ. T.M. DE A PONTENOVA
(LUGO)**

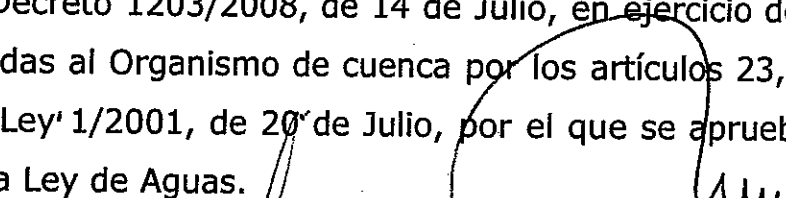
**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO DEL MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO Y LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE LUGO PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE
ACONDICIONAMIENTO DEL CAUCE Y MÁRGENES DEL RÍO EO EN LA
ZONA DE LA CHOUSA DE ABAIXO DE VILLADRIZ. T.M. DE A
PONTENOVA (LUGO)**

Lugo, a 3 de Febrero de dos mil nueve (2009)

REUNIDOS

D. José Ramón Gómez Besteiro, Presidente de la Diputación Provincial de Lugo, en nombre y representación de la misma, conforme a las atribuciones **que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la anterior; y Ley 5/97, de 22 de julio, de Administración Local de Galicia.**

D. Jorge Marquínez García, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, nombrado por Real Decreto 1203/2008, de 14 de Julio, en ejercicio de las competencias asignadas al Organismo de cuenca por los artículos 23,24 y 30 del Real Decreto Ley' 1/2001, de 20 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.



EXPONEN

- 1º El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ha puesto en marcha un Plan de restauración hidrológico y de protección y regeneración de cauces y enclaves naturales que pretende, entre otros objetivos, los de restauración forestal de áreas susceptibles de erosión y arrastre de terrenos y los de regeneración de cauces y protección de zonas y enclaves naturales relacionados con el medio ambiente fluvial.
- 2º Que a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico corresponde, en el ámbito de esta cuenca, la administración y protección del dominio público hidráulico, a cuya finalidad podrá establecer convenios de colaboración con las Entidades Locales. Que una de las actuaciones de protección del dominio público hidráulico es la restauración hidrológico forestal en cuanto frena la aportación de sólidos a los cauces y contribuye a la regulación de los caudales.
- 3º Que la Diputación Provincial de Lugo viene desarrollando un ambicioso programa de actuaciones medioambientales en los municipios de la provincia, destinadas a la recuperación de zonas de singular valor ecológico relacionadas con el medio ambiente fluvial, para uso y disfrute de ciudadanos, promoviendo asimismo su integración en las distintas figuras normativas de protección de enclaves naturales.
- 4º Que con esta actuación se conseguirá el acondicionamiento hidráulico en ambas márgenes del río Eo en la zona de la Chousa de Abaixo de Villaodrid en una longitud aproximada de 1.100 metros. Para ello se ejecutarán, entre otros, una pasarela peatonal frente a la Casa do Concello, un nuevo puente para la conexión entre la N-640 y la carretera local LU-704, así como un paseo peatonal y sendas a lo largo de ambas márgenes del río Eo.

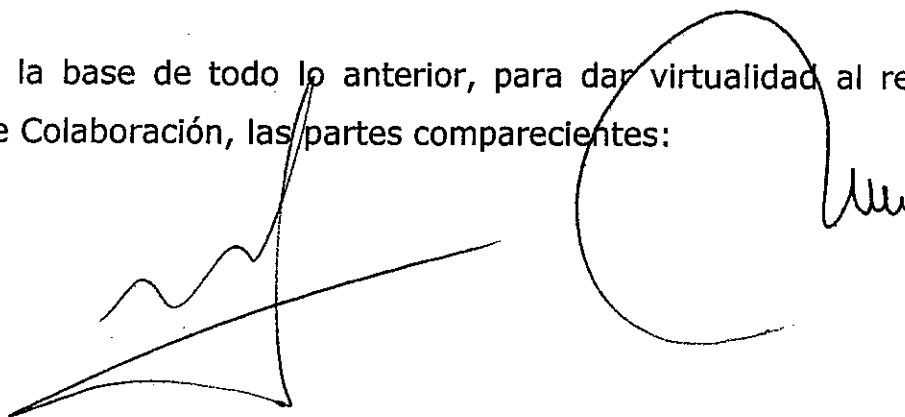


5º Para paliar tales consecuencias ambientales e hidrológicas el diez (10) de julio de dos mil uno (2001) el Ministro de Medio Ambiente, el Presidente de la Diputación Provincial de Lugo y el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte, firmaron un Protocolo General de Colaboración para proceder en común y lo antes posible a la restauración hidrológico-forestal y ambiental del territorio citado.

6º Atendiendo a tal demanda, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha redactado el Proyecto de acondicionamiento del cauce y márgenes del río Eo en la zona de la Chousa de Abaixo de Villaodrid. T.M. de A Pontenova (Lugo) por un importe de 5.666.634,35 euros.

7º Finalmente, la Diputación Provincial de Lugo y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico estiman necesario establecer una fórmula coordinada para la realización de esta actuación, sobre la base de sus respectivas competencias, y consideran adecuado establecer un convenio que haga partícipes a las respectivas Administraciones en la ejecución de las obras y que permita al Organismo de cuenca la utilización del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea.

Sobre la base de todo lo anterior, para dar virtualidad al referido Protocolo de Colaboración, las partes comparecientes:



ACUERDAN

Suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes Cláusulas

PRIMERA. OBJETO

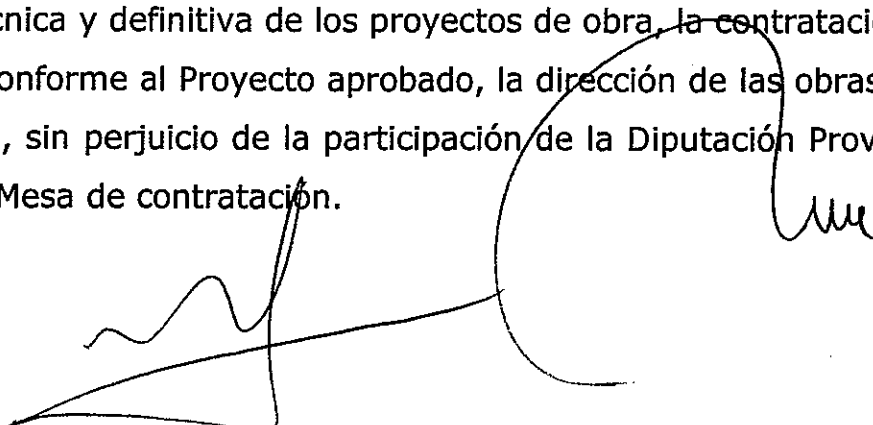
Ejecutar, de forma coordinada y en colaboración, la actuación de restauración hidrológico-forestal de una longitud aproximada de 1.100 metros en el Término Municipal de A Pontenova, provincia de Lugo, de acuerdo con el "Proyecto de acondicionamiento del cauce y márgenes del río Eo en la zona de la Chousa de Abaixo de Villaodrid. T.M. de A Pontenova. (Lugo)".

SEGUNDA. PLAZO.

El presente Convenio será efectivo a partir de la fecha de suscripción y tendrá una duración de dos (2) años, entendiéndose prorrogado en el supuesto de que no hubiesen finalizado las actuaciones que constituyen su objeto

TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Corresponde a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico la aprobación técnica y definitiva de los proyectos de obra, la contratación de su ejecución conforme al Proyecto aprobado, la dirección de las obras y su recepción final, sin perjuicio de la participación de la Diputación Provincial de Lugo en la Mesa de contratación.

The bottom of the page features several handwritten marks. On the left, there is a large, sweeping scribble that starts from the bottom left and extends towards the center. To the right of this, there is a large, circular scribble. Further to the right, there is a smaller, more distinct signature that appears to be 'me'.

La plena disponibilidad de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras se conseguirá mediante el correspondiente proceso expropiatorio que desarrollará la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, financiándose dicha expropiación con la misma fórmula de financiación que las obras establecida en la cláusula quinta del presente Convenio de Colaboración.

CUARTA. PRESUPUESTO. ANUALIDADES

El presupuesto total de la actuación es de:

SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (6.248.481,74 euros).

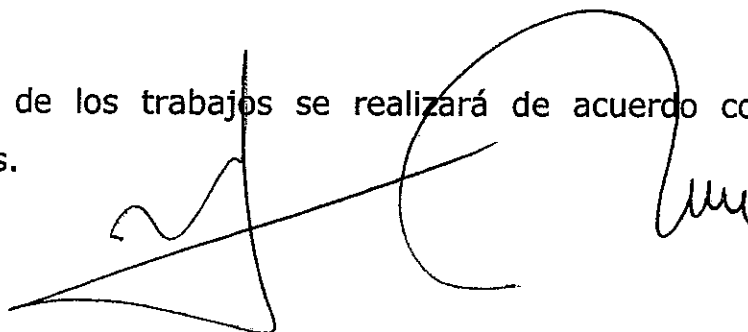
Con la siguiente distribución del gasto por anualidades:

ANUALIDADES	IMPORTE (Euros)
2009	1.041.461,01 €
2010	3.124.383,03 €
2011	2.082.922,02 €

Estas anualidades tienen carácter indicativo. Si por cualquier circunstancia fuese preciso su reajuste no será necesaria la modificación del presente Convenio.

QUINTA. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN.

La financiación de los trabajos se realizará de acuerdo con los siguientes porcentajes.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned below the text of the fifth section.

- SETENTA POR CIENTO (70%) a cargo de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico correspondiendo a la ayuda proporcionada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
- TREINTA POR CIENTO (30%) a cargo de la Diputación Provincial de Lugo que corresponde a la aportación nacional de la financiación FEDER

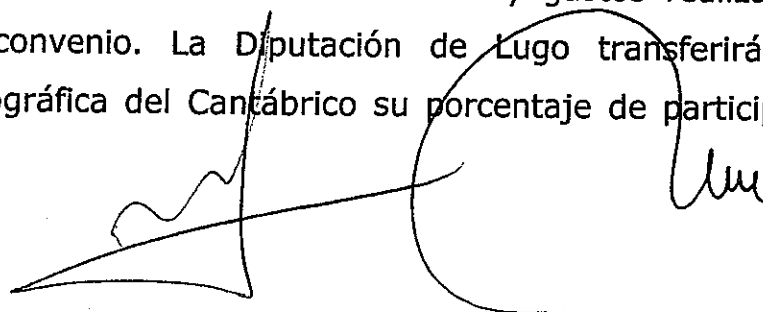
Ambas Instituciones asumen en la misma proporción las variaciones económicas que puedan producirse, al alza o a la baja, por modificaciones, revisiones de precios, obras complementarias y otras incidencias que sean aprobadas en el desarrollo del contrato de obras.

Los estudios, proyectos, direcciones de obras y cualquier otra asistencia técnica necesaria para dar adecuado cumplimiento al objeto del presente convenio de colaboración serán financiados con la misma fórmula de reparto establecida en esta cláusula.

SEXTA. APORTACIONES

Para posibilitar la utilización de fondos europeos en la parte de la financiación estatal de este Convenio de Colaboración, la contribución de la Diputación Provincial de Lugo será efectuada con aportaciones que hagan compatible dicha utilización.

Las aportaciones de la Diputación Provincial de Lugo se realizarán mediante transferencia dineraria a la cuenta 9000.0046.40.0200000780 de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en el Banco de España. La Confederación Hidrográfica del Cantábrico remitirá periódicamente a la Diputación de Lugo la relación de certificaciones y gastos realizada en cumplimiento del convenio. La Diputación de Lugo transferirá a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico su porcentaje de participación

The image shows two handwritten signatures and initials. On the left, there is a signature that appears to be 'Lugo' or similar, written in a cursive style. On the right, there are initials that look like 'LH' or 'LH' written in a similar cursive style. The signatures are written over the bottom part of the text.

en los importes acreditados en el plazo de dos meses tras su recepción. La programación inicial de anualidades es la siguiente:

ANUALIDADES (aportación Diputación Provincial de Lugo)	IMPORTE (Euros)
2009	156.219,15 €
2010	937.314,91 €
2011	781.095,76 €

SÉPTIMA. PAGOS

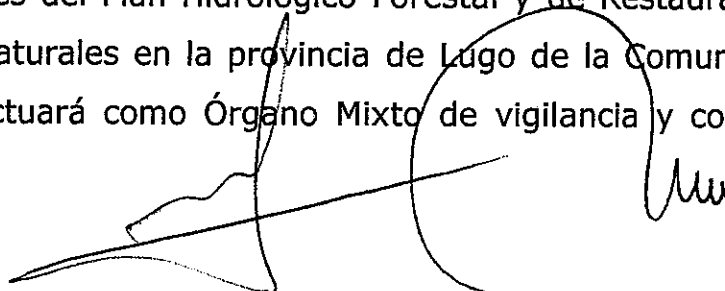
Corresponde a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, como órgano de contratación de las actuaciones objeto de este Convenio, el pago al adjudicatario de las obligaciones derivadas de la ejecución de los correspondientes contratos.

OCTAVA. ENTREGA

Una vez terminada la obra y recibida definitivamente, será entregada para su uso público a la Diputación Provincial de Lugo que, a partir de tal momento, se hará cargo, a todos los efectos, de la misma

NOVENA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

La Comisión de Seguimiento prevista en el Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Diputación Provincial de Lugo y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para el desarrollo de actuaciones del Plan Hidrológico-Forestal y de Restauración de cauces y enclaves naturales en la provincia de Lugo de la Comunidad Autónoma de Galicia actuará como Órgano Mixto de vigilancia y control



del presente Convenio de Colaboración, asegurando la debida coordinación y participación en la ejecución de las obras previstas. Esta Comisión de Seguimiento resolverá las dudas que se presenten en la interpretación del presente Convenio de Colaboración e informará las posibles incidencias y modificaciones en la ejecución de los proyectos.

DÉCIMA. VIGENCIA

La vigencia del presente Convenio de Colaboración se extenderá durante el plazo y condiciones establecidas en la Cláusula SEGUNDA.

Podrá extinguirse, asimismo, por alguna de las siguientes causas:

- a) El mutuo acuerdo de las partes que lo suscriben
- b) La entrada en vigor de disposiciones legales o reglamentarias que determinen su extinción.
- c) El incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas.

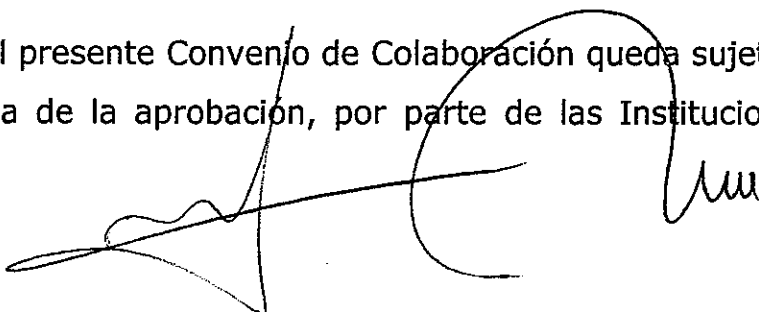
En estos casos se establecerá, en función de la causa concreta de extinción y a la vista de la situación particular de las actuaciones en curso la forma de terminación de las mismas.

UNDÉCIMA. JURISDICCIÓN

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación, cumplimiento y eficacia del presente Convenio de Colaboración, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula NOVENA, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

DUODÉCIMA.

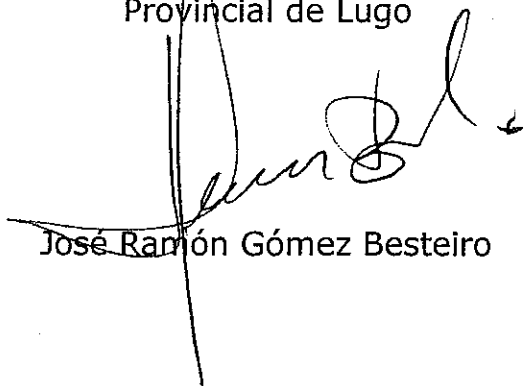
La efectividad del presente Convenio de Colaboración queda sujeta a la condición suspensiva de la aprobación, por parte de las Instituciones

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned at the bottom of the page.

Comunitarias, de la financiación de las actuaciones con cargo al Fondo FEDER de la Unión Europea.

Manifestando su conformidad con todo lo anterior, firman el presente convenio

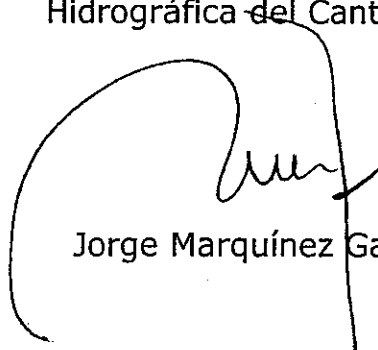
El Presidente de la Diputación
Provincial de Lugo



Handwritten signature of José Ramón Gómez Besteiro, consisting of a large, stylized initial 'J' followed by the name in cursive.

José Ramón Gómez Besteiro

El Presidente de la Confederación
Hidrográfica del Cantábrico



Handwritten signature of Jorge Marquínez García, featuring a large, sweeping initial 'J' followed by the name in cursive.

Jorge Marquínez García